

**RESOLUCIÓN VADM -N° 1370  
( 05 DE ABRIL DE 2018 )**

Por medio de la cual se adjudica el contrato producto de la Invitación Pública VADM 069 de 2018.

**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 598 del 05 de junio de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Universidad atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación, así como lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, publicó el 03 de abril de 2018 a través del link "Sistema de Contratación" de su portal web la Invitación Pública No. VADM 069 de 2018 para recibir ofertas para "Apoyar la gestión de la información académica, financiera y administrativa de los programas de maestría y doctorado en ingeniería telemática" estableciendo el 05 de abril de 2018 como fecha límite para recibir propuestas.
2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, concurrió y presento propuesta la siguiente proponente:
  - I. "MARYAN NATALIA SALAZAR VALENZUELA" a las 10:31 am.
3. De la revisión de la oferta presentada se establece que
  - 3.1 De acuerdo al Informe Jurídico el 05 de abril de 2018 se evaluó la propuesta por la Universidad y al encontrar toda la documentación habilitante completa, permitió declarar como única propuesta Hábil jurídica y financieramente la presentada por MARYAN NATALIA SALAZAR VALENZUELA.
  - 3.2 La proponente MARYAN NATALIA SALAZAR VALENZUELA cumplió con la experiencia requerida en la Invitación Pública.
  - 3.3 Técnicamente la propuesta de MARYAN NATALIA SALAZAR VALENZUELA cumple con cada uno de los ítems solicitados por la Universidad.
4. Que la Universidad atendiendo lo dispuesto en el párrafo del artículo 46 del acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación "Podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre y cuando que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones."
5. La asignación de los 100 puntos que otorga EL CRITERIO "Experiencia" según los criterios de Evaluación establecidos en el numeral 10 de la Invitación Pública VADM 069 de 2018, se otorgó a la Propuesta de "MARYAN NATALIA SALAZAR VALENZUELA", en tanto fue la única Propuesta hábil jurídica, técnica y presupuestalmente:

Continuación de la Resolución VADM N° 1370 del 05 de abril de 2018

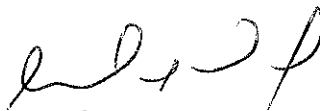
No.	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO	Proponente: MARYAN NATALIA SALAZAR VALENZUELA	
			Oferta	Puntaje
1	Experiencia	100	Experiencia en Telemática y en administración de redes de computadores por un tiempo de treinta y dos (32) meses y 29 días.	100
<b>TOTAL PUNTOS</b>		100		100

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual producto de la Invitación Pública VADM N° 069 de 2018 a "MARYAN NATALIA SALAZAR VALENZUELA", identificado con cedula de ciudadanía no. 1.061.747.322 cuyo objeto es "Apoyar la gestión de la información académica, financiera y administrativa de los programas de maestría y doctorado en ingeniería telemática" conforme a las especificaciones establecidas en la invitación pública VADM N° 069 de 2018.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



**CIELO PÉREZ SOLANO**  
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Maria Alejandra Valencia Trujillo. *Handwritten initials*  
Revisó: Lady Cristina Paz Burbano. *Handwritten initials*